

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Civil

##### Edicto

Que ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo se sigue ejecución de sentencia extranjera solicitada por doña María Jesús Suárez Noya, de la dictada en 18 de diciembre de 1981 por el Tribunal del Condado de Brentford (Gran Bretaña), acordado el divorcio de la solicitante y don Arif Ghaffar; habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar al referido don Arif Ghaffar por medio del presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para ser oído (rollo 1340-85, Sria. señor Vizcaino Bris), apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Secretario.—184-C (932).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL REYES DEL AMO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por su escrito de 18-4-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, notificada el 10-4-1985 (expediente 2.732/1984-2); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Grafiplás, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).—14.804-E (70196).

Que por don GONZALO GOMEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por su escrito de 29-1-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, notificada el 24-1-1985 (expediente 5/1984-18); trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Aguilar, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).—14.803-E (70195).

Que por don GALO MARTÍN BAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.267/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por su escrito de 22-5-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, notificada el 20-5-1985 (expediente 633/1985); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Septe, Sociedad Anónima», de

Madrid, sobre indemnización (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).—14.802-E (70194).

Que por don FERNANDO DE DOMPABLOS YAGUE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 24-9-84 (expediente CC/dr 3.184/1984-3 de Madrid); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización.—14.774-E (70166).

Que por don MARTIN PIZARRO SALCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 28-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 5-12-1984 (expediente CC/ag 84/1984-8 de Madrid); trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Talleres Pigal, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización.—14.775-E (70167).

Que por don GASPAR GALIANA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 5-12-1984 (expediente CC/ag 84/1984-7 de Madrid); trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Talleres Pigal, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).—14.776-E (70168).

Que por don MIGUEL RUIBERRIZ DE TORRES NAVARRO PINGARRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.274/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 3-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 29-10-1984 (expediente GC/dr 2.973/1984-14 de Madrid); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Heiderich Ornila, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).—14.777-E (70169).

Que por don MANUEL PORTUGUES ESCUDERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 29-10-84; expediente GC/mro. 455/84-5, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Belmac, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—15.052-E (70100).

Que por don ANGEL RAMOS BELLIDO y don FRANCISCO MORUNO CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.238/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30-3-84; expediente GC/dr 864/84 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Talleres Dulcinea-Juan», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, salario-convenio.—15.053-E (71011).

Que por don CARLOS CARCELES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 23-4-84; expediente CC/dr 1476/84 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Aixia, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización.—15.054-E (71012).

Que por don JULIO ALONSO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.245/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30-3-84; expediente CC/RP 1.086/84 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Laboratorios Asla, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.—15.055-E (71013).

Que por don JESUS LEONCIO GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.262/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 18-6-84; expediente CC/dr 1363/84-4 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gamera, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.—15.057-E (71015).

Que por don ENRIQUE DIAZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.264/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha, 4-6-84; expediente CC/TH 1896/84 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ibertenic, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56, 4, del Estatuto de los Trabajadores.—15.058-E (71016).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de octubre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MERINO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.209/1985, contra Resolución emanada del General Inspector de la Policía Nacional, de fecha 30 de julio de 1985, notificada el 31-7-85, «suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones», sobre suspensión preventiva funciones por expediente Policía Nacional.-15.372-E (72401).

Que por don LORENZO HIGUERAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.213/1985, contra Resolución emanada del General Inspector de la Policía Nacional, de fecha 30 de julio de 1985, notificada el 31-7-85, por la que se «suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones», sobre suspensión preventiva funciones por expediente Policías Nacionales.-15.373-E (72402).

Que por don JOAQUIN DE POO Y PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.390/1985, contra Resolución del Area de Seguridad, Circulación y Transportes, de 21 de junio de 1985, y contra Resolución de 23-7-85 del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid que desestima el recurso de alzada, sobre sanción circulación.-15.476-E (72690).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMUNIDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-1-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 6-9-84, sobre sanción de 100.000 pesetas al Hospital Provincial de la Comunidad de Madrid; Acta de infracción número 1.874/1984; expediente 4.484/84-RL, sobre sanción de multa al Hospital Provincial de la Comunidad Autónoma de Madrid.-15.199-E (71847).

Que por don FELIX ORTIZ POSTIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255/1985, contra las Normas Complementarias de Organización y Funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en sesión de pleno de 26 de julio de 1985, y la tática inadmisión del recurso de reposición que contra el mismo formuló nuestro representado recurrente el 10 de los corrientes, sobre tutela efectiva.-15.207-E (71855).

Que por don ALFREDO ROMERO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.295/1985, contra acuerdo de 24-7-84 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se suspende de funciones durante diez años Jefe Almacén del SENPA.-15.206-E (71854).

Que por don MIGUEL MARTIN PEDRAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.349/1985, contra resoluciones siguientes: De fecha 6 de agosto, contra don Jesús Enrique Álvarez Riestas; de fecha 8 de agosto, contra don Fernando Postigo Gómez; de fecha 13 de agosto, sanción recaída en Eduardo Albacete; de fecha 14 de agosto, contra don Jesús Hernando López; de fecha 26 de noviembre, contra don Anastasio González Pastrana; de fecha 20 de abril, contra don Angel del Campo Huella;

de fecha 13 de agosto, contra don Luis Andreu Orozco; de fecha 9 de agosto, contra don José Manuel Garrote López; de fecha 4 de septiembre, contra don César Angel Martín Fabá; de fecha 12 de junio, contra don Angel Hernández Luengo; de fecha 7 de agosto, contra don Serafin Quero Torres; de fecha 9 de agosto, contra don Amancio Fabián Sánchez Gutiérrez; de fecha 9 de agosto, contra don José Pallarés Vázquez; de fecha 9 de agosto, contra don Tomás Leopoldo Prados Palomino; de fecha 8 de agosto, contra don José Nicolás García Ordóñez; de fecha 9 de abril, contra don José Martínez Pérez, sobre tutela efectiva: A. 24 de la CE. Ejecución de sanciones disciplinarias a policías.-15.209-E (71857).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FRANCISCA AVELINA LOPEZ DE LA TORRE MARTIN-MACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883/1985, contra la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 17 de enero de 1984, por la que se autoriza a doña Pilar Ruyra Torija a trasladar su oficina de farmacia desde el paseo de las Acacias, 59, a la calle general Millán Astray, 32, de esta capital, sobre traslado farmacia.-15.482-E (72696).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ILDEFONSO GOIZUETA ADAME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910/1985, contra la Resolución del Consejo General de la Abogacía, de fecha 17-4-85, notificada a mi representado en 23-4-85, y mediante la que se desestimó el recurso de súplica que se interpuso contra la Resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 20 de junio de 1984, sobre la sanción disciplinaria de un mes de suspensión en el ejercicio profesional, sobre sanción disciplinaria, un mes suspensión ejercicio profesional Abogacía.-15.475-E (72689).

Que por don JUAN MELGAR Y ESCRIBA DE ROMANI y don EDUARDO ROJAS ORDOÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 928/1985, contra Resolución de la Dirección General de Minas se interpuso recurso de alzada ante el Ministro de Industria y Energía, con fecha 9 de junio de 1984, sobre consolidación concesiones mineras de carbón. Demasias, sobre minas consolidación concesiones mineras de carbón. Demasias.-15.474-E (72688).

Que por KANFORT AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 991/1985, contra la Resolución de la Secretaria General para el Consumo de 26-4-84, se interpuso recurso de alzada con fecha 29-5-84, sobre sanción de 250.000 pesetas, sobre sanción Sanidad y Consumo. Etiquetado de productos. Multa.-15.481-E (72695).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA DE LA FEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 963/1985, contra la resolución del Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid de 18-6-85, por la que se autorizaban los servicios mínimos propuestos por las diferentes direcciones de las Residencias de Ancianos propiedad de la Comunidad de Madrid, sobre huelga. Servicios mínimos Residencia Ancianos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-15.197-E (71845).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS FERNANDEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62/1985, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, de reclamación de daños y perjuicios formulada con fecha 20-6-84, por el cierre del diario «Pueblo», adscrito al extinguido Organismo Medios de Comunicación Social del Estado, sobre daños y perjuicios del cierre del diario «Pueblo».-16.044-E (75145).

Que por don MATIAS JIMENEZ MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64/1985, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, en reclamación de daños y perjuicios formulada con fecha de 20-6-84, por el cierre del diario «Pueblo», adscrito al extinguido Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, sobre daños y perjuicios del cierre del diario «Pueblo».-16.045-E (75146).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don PABLO RAMIREZ GARCIA contra resolución de 29-11-1984, dictada por la Comisión del Area de Urbanismo e Infraestructuras del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23-12-1983 por la que se aprobó el gasto de 2.049.033 pesetas como mayor importe de las obras de reparación realizadas en la finca número 2 de la calle Zinnias. Recurso al que ha correspondido el número 75/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.313-E (76558).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

*Única citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de diciembre de 1985, recaída en la demanda, a instancia de don Antonio Galindo Pelero, contra el empresario don José Acosta Rodríguez-«Transportes Auto Andalucía», en expediente número 621/1985, sobre prestación, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, al mencionado empresario don José Acosta Rodríguez-«Transportes Auto Andalucía», para el día 26 de febrero de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa, para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de diciembre de 1985.

*Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Antonio Galindo Pelero, contra el empresario don José Acosta Rodríguez-«Transportes Auto Andalucía», sobre prestación, ha acordado que se cite al mencionado empresario don José Acosta Rodríguez-«Transportes Auto Andalucía», para el día 26 de febrero de 1986 y hora de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.—Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 11 de diciembre de 1985.—489-E (2067).

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado, con fecha 17 de diciembre actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.588/1985, a instancias de María Isabel Martínez Gracia y tres más, contra la Empresa «Unión Médica Gaditana, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fálio.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por los cuatro trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: A María Isabel Martínez Gracia, 401.664 pesetas; a Juan J. Sánchez Sánchez, 277.953; a Ramón Muñoz Barras, 444.230 pesetas, y a Juan A. Fierro Cubiella, 312.596 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por

escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Martín Rico.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de diciembre de 1985.—El Secretario.—488-E (2066).

## TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 217/1984, la Sección Primera de este Tribunal dictó Resolución, con fecha 25 de noviembre de 1985, en la que se declara acreditada la existencia de una práctica prohibida por el artículo 1.º, en relación con el apartado b) del artículo 3.º, de la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, consistente en negar el suministro de prensa en Elche a doña Rosalía Barroso Gamero, propietaria de un puesto de venta, de cuya práctica son autores los distribuidores don Diego Almodóvar Gomis y don Juan Azhar Coves, intimando a los autores de aquella para que, toda vez que han cesado en la misma, se abstengan en lo sucesivo de volver a incurrir en ella, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento les serán aplicadas las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, y declarando, asimismo, la nulidad de los acuerdos adoptados por la «Asociación de Vendedores de Prensa de Elche», en la parte que dio origen a la práctica prohibida que se enjuicia en el expediente.

Madrid, 7 de enero de 1986.—El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.—325-E (1318).

\*

En el expediente 214/1984, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó Resolución, con fecha 22 de julio de 1985, en la que declaró la existencia de prácticas prohibidas por el artículo 1.º, en relación con el apartado a) del artículo 3.º, ambos de la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, consistentes en la exhibición y aplicación de una tarifa de precios comunes por varias Empresas de reparación y montaje de neumáticos, de la provincia de Huelva, práctica de la que son autores los titulares de las Empresas «Omnia Motor, Sociedad Anónima», «Orden Huelva, Sociedad Anónima», «María Borrero Leal», «El Pinchazo» y «Konz Ibérica, Sociedad Anónima». Asimismo, declaró la nulidad de los acuerdos adoptados por la llamada «Comisión Nacional de Vendedores y Reparadores de Neumáticos», en el seno de la Federación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Equipos, Recambios y Accesorios para la Automoción (ANCERA), en la parte que dio origen a las prácticas prohibidas resenadas anteriormente, ordenando intimar a los autores de aquellas prácticas para que cesen en ellas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963.

Interpuesto por la representación de «Konz Ibérica, Sociedad Anónima», recurso de súplica contra la mencionada Resolución de la Sección Segunda, de 22 de julio último, el Pleno de este Tribunal, en Sala de Justicia, dictó Resolución con fecha 30 de diciembre de 1985, en la que, estimando el recurso interpuesto por «Konz Ibérica, Sociedad Anónima», acordó revocar la resolución recurrida, en cuanto afecta a dicha Empresa, declarando de que de lo actuado no resuelta acreditada la comisión por la recurrente de las prácticas prohibidas a que se refieren los artículos 1.º y apartado a) del artículo 3.º de la Ley 110/1963, de 20 de julio, sobre Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, confirmando todos los demás pronunciamientos y declaraciones contenidos en el fallo de la Resolución recurrida.

Madrid, 7 de enero de 1986.—El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.—326-E (1319).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edicto*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo registrado con el número 298 de 1984, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Adolfo Martínez Flores y esposa doña Natalia Pérez Bienvenido, vecinos de Elche con domicilio en la calle Puente Ortes, número 16, sobre reclamación de 4.463.289 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de febrero de 1986 y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de subasta y su avalúo

1. Urbana, Vigésimo cuarta vivienda, número 5, situada en la planta octava del edificio Madrid 2 con frente a la calle avenida González Vicens; este, patio de luces, cuadro de ascensor, rellano de escalera y vivienda denominada cuatro de este piso; oeste, con calle Antima de Santa Pola. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.665. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Rústica, Comprensiva de 60 áreas, 5 centiáreas y 32 decímetros, de tierra banco, en partida de Valverde Bajo, Linda: Norte, con Herederos de Jaime Balero Sempere; sur, con el Mar Mediterráneo; este, con los de José Alonso; oeste, con los de

Andrés Alonso: Es la finca registral número 19.185. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso quinto de la calle Puente Ortices, número 16, del edificio sito en Elche, con una superficie de 128 metros cuadrados más 15 metros de terraza. Linda: Oeste, puente Ortices; norte, Vicente Sansano, Josefa Palacios, José González y otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; este, cubierta de planta baja y otra vivienda de este piso. Es la finca registral número 28.841. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Mitad pro indivisa de un local comercial número 3, en planta baja del edificio sito en Elche, en la calle Rastro sin número, con una superficie de 31,55 metros cuadrados. Linda al norte, con un local denominado «cuatro»; sur, portal número 24, de entrada a las viviendas; oeste, con vivienda, número 3 de esta planta baja. Es la finca registral número 15.769. Valorado en 315.000 pesetas.

Total 9.915.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 14 de marzo de 1986 y hora de las nueve quince y el día 14 de abril y hora de las nueve.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1985 -El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-408-C (2381).

#### ANDUJAR

##### Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72 de 1983, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», domiciliado en Granada, contra don Ramón Esteban Martínez, vecino de Andújar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan y bajo las siguientes

##### Condiciones y advertencias

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 21 de abril de 1986, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Rústica.-Parcela procedente de la hacienda «Torrehorta», en Alcor de la Sierra y término de Córdoba; con extensión superficial, después de haberse segregado diversas porciones, de 17 hectáreas 84 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con fincas «El Rosal», «Alfaros» y parcela de esta procedencia, de Juan Jiménez Carrero; este, carretera de las Ermitas, que conduce al Lagar de la Cruz, camino y finca del señor Jiménez; al sur, con la Trochana de Torrechorja y finca del señor Carrero, y al oeste, camino del caño y citada parcela del señor Jiménez Carrero.

Inscrita al folio 120 del tomo 753 del archivo, libro 319 de Córdoba, finca número 20.696, inscripción segunda.

Los títulos han sido suplidos por certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Valorada en 21.931.810 pesetas.

Dado en Andújar a 9 de diciembre de 1985.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-El Secretario.-79-3 (1294).

#### AVILES

##### Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 85 de 1985, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, contra don Jenaro Suárez Fernández y su esposa, doña Victoria González García, vecinos de Avilés, calle Carreño Miranda, en reclamación de cantidad.

En dichos autos y por medio del presente se sacan a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

Casa en Carreño Miranda, número 5, planta baja, dedicada a local comercial y dos pisos altos destinados a vivienda. Tomo 481, folio 133, finca 2.524. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primer subasta: Día 28 de febrero de 1986.

Segunda subasta: Día 4 de abril de 1986.

Tercera subasta: Día 9 de mayo de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

##### Regirán las siguientes condiciones

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes ante-

rios y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 27 de diciembre de 1985.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.-El Secretario.-256-C (1363).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.541/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Baltasar Carretero Fabregat, don Eliseo Fabregat Martí y «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 13. Local comercial situado en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Terrassa, calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Está constituida por una nave diáfana, susceptible de división y servicios propios de su destino. Tiene una extensión superficial de 67 metros cuadrados. Consta en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, folio 142, finca 20.568, inscripción primera.

Departamento número 1. Plaza de «parking» número 1, sita en la planta sótano del edificio, sito en Terrassa, calle San Nebridio, sin número de gobierno, denominado bloque B, con una superficie de 9,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, la finca al tomo 2.302, libro 469 de la sección primera, folio 91, finca 20.165, inscripción primera, y la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.561, libro 469, sección cuarta, folio 91, finca 20.165, inscripción segunda.

Departamento número 12. Plaza de «parking» destinada con el número 15, sita en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, calle Ricardo Wagner, sin número. Tiene una extensión de 11,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 2.303, libro 470, folio 139, finca 20.656, inscripción primera, y la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 139, finca 20.656, inscripción segunda.

Valoradas en la suma de 1.872.000 pesetas la primera de las descritas; en 386.000 pesetas, la segunda, y en 476.000 pesetas, la última, si bien salen sin sujeción a tipo en la presente subasta.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-155-A (944)

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.460/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Juana Amorós Taberner, calle Cunit, 1 1 -2, 2 -1 -2, 3 -1 -2, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Entidad número 2. Vivienda piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del inmueble sito en Gavá, partida Las Marinas, con frente a calle Cunit, número 7.

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 4, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 216, finca 19.851, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Lote segundo.-Entidad número 3. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la primera planta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 219, finca 19.853, inscripción segunda.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad número 4. Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 222, finca 19.855, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Lote cuarto.-Entidad número 5. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 225, finca 19.857, inscripción segunda.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Lote quinto.-Entidad número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 228, finca 19.859, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Lote sexto.-Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 485, libro 207, folio 231, finca 19.861, inscripción segunda.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-171-C (927).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Eliseo Fabregat Martí y don Baltasar Carretero Fabregat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Finca número 15 de la calle Ricardo Wagner, sin número, bloque A, piso entresuelo, 1.ª de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.303, folio 148, libro 470, Sección 1.ª, finca número 20.662, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 4.973.854 pesetas.

Lote Segundo.-Finca número 16, piso entresuelo, 2.ª, del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca número 20.664, inscripción 1.ª. Valorada en 4.978.842 pesetas.

Lote tercero.-Finca número 17, piso 1.º, 1.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 154, finca número 20.666, inscripción 1.ª. Valorada en 4.973.854 pesetas.

Lote cuarto.-Finca número 18, piso 1.º, 2.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca número 20.668, inscripción 1.ª. Valorada en 4.978.842 pesetas.

Lote quinto.-Finca número 21, piso 5.º, 1.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca número 20.674, inscripción 1.ª. Valorada en 4.973.854 pesetas.

Lote sexto.-Finca número 22, piso 3.º, 2.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca número 20.676, inscripción 1.ª. Valorada en 4.973.854 pesetas.

Lote séptimo.-Finca número 22, piso 3.º, 1.ª del bloque B, sito en Tarrasa, calle San Nebridio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.302, libro 469, de la sección primera, folio 127, finca número 20.189, inscripción 1.ª. Valorada en 4.984.384 pesetas.

Lote octavo.-Finca número 25, piso 4.º, 1.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca número 20.213, inscripción 1.ª. Valorada en 4.984.384 pesetas.

Lote noveno.-Finca número 28, piso 5.º, 1.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, inscripción 2.ª. Valorada en 4.984.384 pesetas.

Lote décimo.-Finca número 30, piso 5.º, 3.ª del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca número 20.624, inscripción 1.ª. Valorada en 4.982.168 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-169-C (925).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Grupdos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende, con respecto de la finca 55.172, a 5.990.000 pesetas, y a la finca 55.178, a 4.896.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de

esta capital, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca. Números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, local comercial C, de Barcelona, de superficie 59 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.508, folio 61, libro 1.038, Sección Segunda, finca número 55.172.

2. Finca. Piso primero, puerta segunda, de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, de Barcelona, de superficie 76 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.508, libro 1.038, Sección Segunda, folio 73, finca número 55.178.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-173-C (929).

★

Don Agustín Ferrer Barricados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1985-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Trevi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 9 de diciembre de 1985, la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 5 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Entidad 2, constituida por la plaza de aparcamiento número 2, situada en el garaje de la planta baja del edificio números 91 al 95 bis de la avenida del Perú, de Mataró, correspondiendo el garaje al número 95 bis en la citada avenida.

Inscrita al tomo 2.410, libro 882, folio 145, finca 42.010, inscripción primera.

Valorada en 542.000 pesetas.

Lote segundo.-Entidad 22, constituida por el piso primero, puerta primera, situada en la primera planta alta del edificio números 91 al 95 bis de la avenida del Perú, de Mataró, correspondiendo a la entrada que lleva a los pisos el número 93 de dicha avenida.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 49, finca 42.050, inscripción primera.

Valorada en 5.148.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad 24, constituida por el piso primero, puerta tercera, situada en la primera planta alta del mismo edificio que la anterior, correspondiendo a la entrada que lleva a los pisos el número 93 en dicha avenida.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 57, finca 42.054, inscripción primera.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote cuarto.—Entidad 29, constituida por el piso segundo, puerta cuarta, situada en la segunda planta alta de la misma casa que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883; folio 77, finca número 42.064, inscripción primera.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote quinto.—Entidad 30, constituida por el piso tercero, puerta primera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 81, finca 42.066, inscripción primera.

Valorada en 4.470.000 pesetas.

Lote sexto.—Entidad 32, constituida por el piso tercero, puerta tercera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 89, finca número 42.070, inscripción primera.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote séptimo.—Entidad 34, constituida por el piso cuarto, puerta primera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 97, finca 42.074, inscripción primera.

Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote octavo.—Entidad 35, constituida por el piso cuarto, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 101, finca 42.076, inscripción primera.

Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote noveno.—Entidad 36, constituida por el piso cuarto, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 105, finca 42.078, inscripción primera.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote décimo.—Entidad 37, constituida por el piso cuarto, puerta cuarta, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 109, finca 42.080, inscripción primera.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendas.—El Secretario.—172-C (928).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.122/1984, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Antonio Montserrat Llorens, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Parcela de tierra número 36, sita en término de Torredembarra, partida «El Morro», procedente de la finca denominada «Horta de Xanans», de cabida 582 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 20,50 metros, con consortes Baixauli Sánchez y con Carmen Juan; al este, en línea de 24,48 metros, con José M. Domingo; al sur, en línea de 14 metros, con calle número 1, y al oeste, en línea de 16,50 metros, con calle número 9. Las líneas del sur y del oeste se unen en curva, formando chaflán, en un radio de 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 974, libro 90 de Torredembarra, folio 141; finca número 3.934, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—80-3 (1295).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.572/1981-3.<sup>a</sup>, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Parcelaciones y Urbanizaciones Costa, Sociedad Anónima», don Mateo Costa Oliveras y don Jaime Puig Estany, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de febrero a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 2 de abril, a hora de las once con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señalan para la tercera y pública subasta el día 5 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria a la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad llamada «Manso Rovira» sita en término de Susqueda, compuesta de la casa del mismo nombre con sus casas y corrales, sin número. De extensión 791.482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.203, libro 15 de Susqueda, folio 112, finca 490. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—455-C (2417).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 654-C de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Durban, contra doña Begona Salo Santamaria y don Juan Urrea Megia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 31. Piso sobreaéreo, puerta primera, de la casa sita en esta capital, paseo de Verdún, número 28. Tiene una superficie aproximada de 38 metros 85 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.248 del archivo, libro 242 de Barcelona, folio 18, finca 19.874.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—154-A (943).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 513/1983-2.<sup>a</sup> sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Jamones Girona, Sociedad Anónima», y don Pedro Ramio Serra, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de abril y hora de las doce, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 12 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada y son los siguientes:

Finca.—Trozo tierra secano, inculta y saladar, en término municipal de Lorquí, partida de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 311, libro 16 de Lorquí, folio 69, finca número 187, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—65-3 (980).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 980/1984-PD, instado por «Banco Popu-

lar Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jofre Ordad y doña María Rosa Argemí Alsina, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas por la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del precio de valoración a efectos de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2.-Vivienda puerta única, situada en la planta segunda alta o alzada o piso segundo, del edificio que se dirá, con acceso desde la calle de San Antonio, mediante puerta y escalera comunes. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados constituidos, distribuidos en comedor-estar, cocina, lavadero, terraza, pasillo, baño, aseó y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente,rellano y hueco de escaleras, vuelo de la calle San Antonio; por la derecha, entrando, vuelo de finca de María Doménech; izquierda y fondo, vuelo del patio de la planta baja o departamento 1. Tiene un coeficiente del 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.291, libro 59 de Las Franquesas, folio 150, finca número 5.377, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-49-3 (964).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.411/1984-3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.309.065 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá señalándose para ello el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.550.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción de acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Pablo Font, piso 8.º 3.ª, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.724, folio 106, libro 113 de Esparraguera, finca número 8.175.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-167-C (923).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1985 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra «Firesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de marzo próximo, a las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 43-45 de la calle de Cervantes, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 385, folio 63, libro 174, finca número 18.520, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de la entidad número 5, de superficie 53,70 metros cuadrados. Con tres dormitorios y terraza. Coeficiente del 6,245 por 100.

La consignación del resto del precio se efectuará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José M. Pugnairé.-153-A (942).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.442/1984-M, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 1.587.982 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una extensión de terreno bosque, llamado Artigas, en término de Palafrugell, procedente de heredad Manso Sureda, de superficie aproximada 1.100 metros cuadrados, formada por un triángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.902, libro 230 de Palafrugell, folio 248, finca número 10.173, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores don J. E. y don José Montall Cañadell.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-67-3 (982).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 889/1980-B (m), se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, instado por doña Ramona López Sánchez, en el que he acordado anunciar por el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en Radio Nacional de España en Barcelona, la tramitación de este expediente de declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, el cual se tramita bajo los beneficios de justicia gratuita. Y una vez verificado, se remita un ejemplar de su publicación a este Juzgado.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-480-E (2056).

1.ª 20-1-1986

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.253/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo Villar contra Rafael Palomar Serrano, en

los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 2 de la planta baja, lonja de la derecha, entrando, del portal de la casa número 11 de la calle Calvo Sotelo, de Portugalete, que mide aproximadamente 100 metros.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—193-A (1290).

★

Don José Ramón S. Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección segunda de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda, se siguen autos de juicio sumario, número 463/1982, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra D. J. I. Larrondo Zabala y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 28 de febrero de 1986, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa señalada con el número 9 de la calle Huertas de

la villa de Bilbao. Inscrita al tomo 839, libro 570 de Bilbao, folio 132, finca número 20.580-A, inscripción tercera.

Valorada a efectos de segunda subasta en 6.375.000 pesetas.

Apartamento número 3 de la planta sexta de la casa de apartamentos número 128 bis, denominada edificio Ondarralde, en el barrio de Zubiaur San Pelayo de Baquio, consta de pasillo, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, señalado con el número 21, tiene una superficie de 69 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al tomo 381, libro 12 de Baquio, folio 87, finca número 1.128, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón S. Román Moreno.—El Secretario.—421-C (2392).

#### BURGOS

##### Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 146/1985, a instancia de don Francisco Fernando Rodríguez Márquez; representado por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don José María Saiz Moreno, sobre reclamación de cantidad, cuantía, 12.958.027 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1986 la primera subasta; el día 15 de abril de 1986 para la segunda subasta, y el día 13 de mayo de 1986 para la tercera subasta, todas ellas a las once treinta de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: Se encuentra presentada en la Secretaría de este Juzgado.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en término municipal de Revillarruz, al pago de las Encinas. Linda: Al

norte, carretera de Sagunto a Burgos; al sur, camino; al este, Patrocinio Sainz, y al oeste, José Sáez, con una superficie de 19 áreas.

2. Sobre el citado solar está construida una edificación destinada a bar, Restaurante y sala de fiestas denominado «Rancho Bill, salón de fiestas Piel Rojas».

Valorada en su conjunto la finca con las edificaciones existentes en la misma en 24.962.320 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—310-C (1710).

#### GRANADA

##### Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 4 de marzo del próximo año 1986 y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada doña Magdalena Ruiz Posadas, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 18 de 1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

#### Finca

Local comercial.—Que tiene su entrada por la fachada principal y al que se le asigna el número 11, también conocido por el número 81. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local número 10, también conocido con el número 80; izquierda, con fachada oeste del edificio sobre zona común; fondo, con fachada norte del edificio sobre zona verde, y frente, galería de acceso común a dichos locales comerciales, y fondo con la escalera denominada 1 del edificio. Tiene una superficie de 254 metros y 17 decímetros cuadrados. Dicho local se encuentra enclavado en el edificio compuesto de un bloque al fondo del solar paralelo a la carretera general de Málaga a Almería, del que salen cuatro cuerpos hacia adelante. Está situado en esta ciudad en el sitio llamado de Rioseco, hoy avenida de la Costa del Sol, y se compone de una planta de sótano, una planta comercial, una entreplanta para servicios y ocho plantas más de viviendas, y se formó por escritura de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el Notario de Almuñécar (Granada) don José Luis Gallo Bonet, con fecha 21 de diciembre de 1976, Registro de Motril, Tomo 656 de Almuñécar, libro 158, folio 234, finca 11.033. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A tal fin hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—168-C (924).

## HUELVA

## Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Pedro Alemany González y doña Felipa Díez Rodríguez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe: habiéndose señalado para ello el día 24 de febrero próximo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.740.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

8. Piso ático de la casa de esta ciudad, calle Rafael Guillén, número 10, hoy 7. Es una vivienda con una superficie útil de 64,98 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 728 de Huelva, folio 43, finca 26.504, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—50-3 (965).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1984, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Huelva», representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra doña Mercedes Mesa Toscano y don Juan Núñez Gutiérrez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 24 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.162.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Urbana. 37. Piso tipo B, en planta primera, con fachada a la calle Tiburón, con entrada por el portal número 4, situado en la calle Tiburón.

Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.118, libro 22 de Punta Umbria, folio 46, finca 1.717, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, Francisco Amo Mancheño.—60-3 (975).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Ramírez Bernal y doña Ana Moreno Márquez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de abril próximo, hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Urbana.—Casa-chalé al sitio de Valle Giraldo, término municipal de Lepe, construido sobre una parcela de 1.150 metros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la edificación 116 metros cuadrados, estando el resto destinado a acceso y jardín, que consta de planta sótano destinado a garaje, con una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida cubierta de 87 metros 16 decímetros cuadrados, y el resto a terraza, distribuyéndose en salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscripción tomo 524, libro 123 de Lepe, folio 52 vuelto, finca número 7.071, inscripción 2.ª.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—72-3 (987).

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Salvador Martín Alarcón, doña Celedonia León Núñez, don Ignacio Martín Alarcón y doña Roswitha Taront Szymkoiak, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en escritura, la finca hipotecada que después se describirá; habiéndose señalado para ello el día 31 de marzo próximo, hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.821.183 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Piso primero, tipo B, del edificio en Huelva, con frente a la avenida José Fariñas, ocupando una superficie de 205 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.260, libro 654, folio 115, finca 44.504.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—61-3 (976).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, SCC, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco Alvarez Romero y doña María Gil Carmona; en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe; habiéndose señalado para ello el día 14 de abril de 1986 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial, intermedio, en planta baja, con fachada a la calle Sextante, terreno en medio. Forma parte del edificio mixto en la villa de Punta Umbria; compuesto de restaurante y apartamentos, con una superficie de 724 metros y 24 decímetros cuadrados. Sito en la parcela de terreno 109 de la playa de Punta Umbria, con fachada a la avenida del Océano y rodeado por todos sus puntos cardinales por el resto de terreno no edificado de dicha parcela. Tomo 1.107, libro 20, folio 103, finca 1.572, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-62-3 (977).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, S.C., representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.750.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas y 750.000 pesetas, para las fincas A), B) y C), respectivamente.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar

A) Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 101. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada a dicha calle, por la derecha, zaguán de entrada y caja de escaleras y Leonardo López Garrido; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Responderá de 1.750.000 pesetas.

B) Urbana.-Piso primero anterior, según se mira desde la calle Ancha y con fachada a dicha calle del edificio en Punta Umbria, en la citada calle número 101, con una superficie construida

cubierta de 94 metros cuadrados y descubierta de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, con Leonardo López Garrido, rellano de escalera, patio de luces y piso posterior de la misma planta; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, rellano de escaleras, patio de luces y piso posterior de la misma planta. Responderá de 1.000.000 de pesetas.

C) Urbana.-Piso vivienda primera posterior, según se mira desde la calle de su situación y con fachada a calle particular del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 101, con una superficie construida cubierta de 71 metros cuadrados y descubierta de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle particular: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, Antonio Olaya López y piso anterior de la misma planta; por la izquierda, rellano de escalera y Leonardo López Garrido, y fondo, piso anterior de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera. Responde a 750.000 pesetas.

Finca A) Tomo 1.139, libro 28, folio 77, finca 2.229, inscripción 2.ª

Finca B) Tomo 1.139, libro 28, folio 79, finca 2.230, inscripción 2.ª

Finca C) Tomo 1.139, libro 28, folio 81, finca 2.231, inscripción 2.ª

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-68-3 (983).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1985, a instancia de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don José Ortiz Gutiérrez; en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 21 de abril y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 7.150.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana, 3: Piso izquierda, en planta principal o primera de la casa número 32, antes 20, de la calle Tendaleras, de Huelva. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados. Tomo 1.503, libro 105, folio 100, finca 49.029.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-64-3 (979).

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Fresno Graciano y doña Margarita Castillo Roque, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo próximo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Piso ático segundo del edificio sito en Huelva, calle isla Cristina, número 15. Tomo 771, libro 273, folio 168, finca 14.990, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 23 de diciembre de 1985.-El Secretario del Juzgado, Francisco Amo Mancheño.-69-3 (984).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Manuel Martín Boraita y doña Carmen Cerrato Álvarez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 28 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.500.000 de pesetas por cada una de las fincas a subastar, con una rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar:

A) «Urbana.-Número 7. Vivienda tipo C-1 número 251 de régimen interior, en planta segunda, con acceso por el portal "A" del edificio situado en Huelva, plaza de América, sin número, denominado "Caracas". Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros y 80 decímetros cuadrados y útil de 59 metros y 88 decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, calle Mazagón; izquierda, vivienda tipo C-2 de la misma planta y portal; fondo, zona de urbanización interior que la separa del edificio Canadá; y frente, rellano, caja de escalera y ascensor y zona de urbanización interior que la separa de la vivienda C-3 de la misma planta y portal.»

Inscrita al tomo 950, libro 422, folio 193, finca número 27.665, inscripción segunda.

B) «Urbana. Número 8. Vivienda tipo C-2, número 252 de régimen interior, en planta segunda, con acceso por el portal "A" del edificio sito en Huelva, plaza de América, sin número, denominado "Caracas". Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero.

Tiene una superficie construida de 78 metros y 78 decímetros cuadrados y útil de 59 metros y 80 decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, zona de la urbanización que la separa del edificio "Canadá"; izquierda, hueco de ascensor y zona de urbanización interior situada entre los portales A y B; fondo, vivienda C-1 de la misma planta, con acceso por el portal B; y frente, rellano de escalera y vivienda tipo C-1 de la misma planta y portal.»

Inscrita al tomo 950, libro 422, folio 196, finca número 27.677, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 23 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-66-3 (1981).



Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra «Oleosur, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se describe; habiéndose señalado para ello el día 21 de abril próximo y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Suerte de tierra en término de Gibralfé, al sitio La Fuente del Loro. Inscrita al tomo 753, libro 127 de Gibralfé, folio 191, finca número 2.694.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 895 del archivo general, libro 131 del Ayuntamiento de Gibralfé, folio 240, finca 2.980, inscripción catorce.

Dado en Huelva a 23 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco Amo Mancheño.-63-3 (1978).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Inmuebles, Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima» (por anagrama IECSA), con el número 25 de 1981, que por auto de esta fecha se ha declarado concluido el juicio hasta tanto no se inste su reapertura por aparecer bienes susceptibles de ocupación a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna; reservando a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que les adeuden; cesando en sus cargos Comisario y Síndicos de la quiebra; quedando sin efecto la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes.

Y para general conocimiento, libro y firma el presente en Igualada a 27 de septiembre de 1985.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-164-C (1920).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 706 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortón Cedrón, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objetos de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña. Primero.-Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute. Mide 64 metros nueve decímetros cuadrados; linda: Frente, escalera, espacio del patio de luces y piso cuarto izquierda; Derecha, entrando, vuelo de la calle Alfonso VI; izquierda, vuelo de la calle Inés de Castro; y espalda, espacio de finca de don Luis Corral López. Forma parte de la casa número 16 de la calle Inés de Castro, compuesta de semisótano, bajo y cinco pisos altos divididos en derecha e izquierda, con un patio de luces en su parte central.

Mide 127 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, confluencia de las calles Inés de Castro y Alfonso VI; izquierda, solar de don Luis Corral, y espalda, calle Alfonso VI, por donde está señalada con el número 28, y representa un 8 por 100 del valor total del inmueble.

Ciudad de Betanzos. Finca número 3. Planta baja, centro, derecha.-Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja del edificio sin número de policía, al sitio de la Cañota, de 30 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de los Angeles; espalda, de doña Salvadora Corral Delgado; derecha, entrando, planta baja segunda a la derecha e izquierda, planta baja centro.

Finca número 9. Piso primero, tipo B.-Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio, sin número de policía, en la calle de los Angeles y sitio de la Cañota. Tiene una superficie útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, caja de escaleras y pisos A y C de esta misma planta; espalda, calle de los Angeles; derecha, entrando, piso A de esta misma planta, e izquierda, piso C de esta misma planta y callejón sin nombre.

Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 178, finca 14.442, inscripción segunda.

Finca número 10. Piso primero o apartamento tipo C.-Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio, sin número de policía, en la calle de los Angeles, sitio de la Cañota. Tiene una superficie útil de 36 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor-estar y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escalera y pisos B y D de esta misma planta; espalda, callejón sin nombre; derecha, entrando, piso B de esta misma planta, e izquierda, piso D de esta misma planta.

Finca número 11. Piso primero o apartamento tipo D.-Local destinado a vivienda, sito en primera de las plantas altas del edificio, sin número de policía, calle de los Angeles y sitio de la Cañota. Tiene una superficie útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y finca de doña Salvadora Corral Delgado; espalda, callejón sin nombre y piso C de esta misma planta; derecha, entrando, piso C, de esta misma planta y escaleras, e izquierda, finca de doña Salvadora Corral Delgado y finca C de don Manuel Cortón Cedrón.

Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 184, finca 14.444, inscripción segunda.

Finca número 13. Piso segundo tipo B.

Finca número 15. Piso segundo o apartamento tipo D.

Finca número 17. Piso tercero tipo B.

Finca número 18. Piso tercero o apartamento tipo C.

Finca número 19. Piso tercero o apartamento tipo D.

Trasteros.- Cada una de las fincas destinadas a vivienda lleva como anexo inseparable un trastero, sito en la planta baja cubierta, en cuya puerta

lleva la misma denominación del piso del cual es dependiente.

El tipo de subasta es el siguiente: Para el piso cuarto derecha, de la casa número 16, de la calle Inés de Castro, es de 3.927.000 pesetas; planta baja centro derecha de la Cañota, en 1.428.000 pesetas; piso primero tipo B, en 4.819.500 pesetas; piso primero o apartamento tipo C, en 2.320.500; cada uno de los pisos primero o apartamento, tipo D, y segundo o apartamento, tipo D, en 2.677.500 pesetas; piso segundo tipo B, en 4.819.500 pesetas; el piso tercero tipo B, en 4.980.750 pesetas; piso tercero o apartamento tipo C, en 1.963.500 pesetas, y el piso tercero o apartamento tipo D, en 2.945.250 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—128-3 (2042).

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Justado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.064/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas la Victoria de Dalías, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el pacto del remate el próximo día 18 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 4.132.226 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

Local en la planta alta del edificio en la Rambla de Gracia de la ciudad de Dalías (Almería), con una superficie de 377 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 72, del tomo 1.078 del archivo, libro 391 de Dalías, finca número 31.110 de Dalías.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—162-C (918).

★

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 703/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para

la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Salvador Heredia Colera y doña Genoveva Castro del Campo, vecinos de Móstoles (Madrid), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

19. Piso 4.º, letra C, en planta 4.ª, sin contar la baja, del bloque en Móstoles (Madrid), número 8.º, al sitio de «San Roque» o «Cerro Prieto», sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 73 metros 35 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y piso D; derecha, entrando, con vuelo sobre la finca matriz; izquierda, patio y piso B, y fondo, patio y piso A del bloque 9.º Cuota, 5 enteros 17 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 499, libro 165 de Móstoles, folio 107, finca registral número 16.192, inscripción 4.ª

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.579.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—54-3 (969).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Anastasio Sanz Molina y doña Porfirio Hernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Edificio número 10, hoy calle de Barcelona, número 12, piso segundo, letra A, situado en la segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.305, libro 547 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 46.431, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—52-3 (967).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en estos autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.134 de 1979-AM, a instancia de «Confederación Española de Cajas de Ahorros», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Urbana 34, finca número 2, local comercial A del bloque E de la manzana 5. Se encuentra situado en la planta de semisótanos del edificio que radica y ocupa una superficie, incluidos elementos comunes, según el título, de 850,41 metros cuadrados y, según reciente medición, de 778 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota de 6 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita al folio 4, libro 710, sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.087, inscripciones 1.ª y 3.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se señala el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, el 10 por 100 de 17.934.985 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Allérez.—El Secretario, Antonio Riutord Pané.—53-3 (968).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 153/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Naviera Transoceánica, Sociedad Anónima», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el buque que más adelante se describe por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 548.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad del buque.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 25 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se señala el día 29 de abril, a las once horas, y lo será sin sujeción a tipo alguno de tasación.

#### Descripción del buque hipotecado

De carga polivalente, con casco de acero, propulsado a motor número ACSA-149 de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», denominado «Mistral», de las características siguientes: Esloza total aproximada, 106 metros; esloza de registro aproximado, 102 metros; esloza entre perpendiculares, 97 metros 50 centímetros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal a la cubierta superior, 8 metros 50 centímetros; calado, 6 metros 80 centímetros; arqueo aproximado, 3.750 toneladas de registro bruto; que se encuentra en la actualidad en el puerto de Huelva. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo 76, folio 167, de la Sección de Buques.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmó en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51-3 (966).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728-G/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco Vázquez Marín y doña Josefa Palazón Pérez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación la siguiente:

Parcela de tierra seco, en término municipal de Cieza, partido de Los Albares, de cabida 60

áreas, que linda: al norte, carretera nacional-301, de Madrid-Cartagena; sur, Canal del Taibina, y este y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segrega que se reservó al vendedor, inscrita al tomo 721, libro 211 de Cieza, folio 134, finca número 21.685, primera.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 2.850.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 21 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiéndose conformar con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—59-3 (974).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.566/1984, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Germán Feria Pérez y doña Regla Gómez Silva, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

A) Urbana. Solar en Isla Cristina, en los rellenos de la margen del río Carreras, en el sitio conocido por La Draga, con un frente de 22,65 metros y un fondo de 54,90 metros, quedando una superficie de 1.243 metros 48 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terrenos de José Pérez Pérez, hoy almacén de salazones del mismo señor; por el sur, con calle transversal en proyecto, señalada con la letra A; por el este, con la calle Castillo, y por el oeste, con el río Carreras y muelle de servicio público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 668 del libro 116, folio 149 vuelto, finca número 1.404-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

B) Urbana. Parcela de terreno de 1.897 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Al este, hoy con la calle Conde de Vallellano; al oeste, con la calle Castillo; al sur, con la transversal F, y al norte, con don José Pérez Pérez, don Germán Feria Pérez y finca matriz. De esta finca se segregaron 310 metros 50 decímetros cuadrados en escritura otorgada ante el Notario de Isla Cristina don Juan José Suárez Losada, el día 12 de enero de 1981, restando la finca matriz con una extensión de 1.586 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ayamonte al tomo 668 del libro 116, folio 153, finca número 6.362, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 7.038.150 pesetas para la finca número 1.404-N, y el de 10.661.850 pesetas, para la finca número 6.362, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos señalados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a los tipos indicados, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1985 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en un diario de mayor circulación de esta capital.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—57-3 (972).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 649 de 1985 y a instancias del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre de don Enrique García Herrero y Maenza, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Dauro Films, Sociedad Anónima», haberse convocado a los accionistas de dicha Entidad a Junta general extraordinaria, con la siguiente orden:

Primero.—Situación actual de la Sociedad y su patrimonio.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.

Tercero.—Informe del Administrador único, sobre su actuación en los años 1981 a 1984.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Para el día 10 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Apolonio Morales, número 3, de esta capital, en primera convocatoria y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, en la Entidad.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—464-C (2425).

## MALAGA

## Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en la resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.342/1984, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Roa Gil y doña Carmen Navas Pino, vecinos de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, el bien inmueble que después se relaciona, embargado a dichos demandados.

Para la subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, en la tercera planta de la casa número 11 de la calle Las Flores, de Marbella, con una superficie de 81,34 metros cuadrados. Inscrita al libro 496, folio 55 vuelto, finca 12.256-A. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—163-C (919).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 622 de 1985, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Félix Jimena Segovia y don José Luis Jimena Segovia, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 20 de febrero de 1986 próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1986 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de mayo de 1986 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Piso tipo E, planta 3.ª, escalera derecha, del edificio situado en la carretera del Colmenar o Bailén, de esta capital número 37. Tiene una superficie útil de 71,21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.346, folio 103, finca 12.254-N. Valorado en la suma de 2.250.000 pesetas.

Piso tipo F, planta 3.ª, escalera izquierda del edificio situado, en la carretera del Colmenar o de Bailén de esta capital número 37. Tiene una superficie útil de 39,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.346, folio 106, finca 12.256-N. Valorado en la suma de 1.195.000 pesetas.

Piso 2.º izquierda tipo A de la planta 2.ª del edificio número 3 de la calle Beatas de esta ciudad. Tiene una superficie de 199,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, folio 206, finca número 17.053. Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—161-C (917).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 129/1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Arévalo García y «Gibrafaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y de los bienes embargados que se relacionarán al final, por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 18 de febrero y hora de las once.

El tipo de subasta será el de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido cumplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana.—1. Local comercial en planta de sótano, con acceso independiente por calle Cristo de la Epidemia, con una superficie de 430 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 11. Piso o vivienda tipo M, señalada con el número 2 de la planta tercera del edificio conocido como bloque J 25, situado en el barrio del Jardín de la Abadía, de

esta capital, con una superficie de unos 80 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Málaga a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—206-C (1173).

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927 de 1984 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José González González, natural de Petrola, cuyo nacimiento se inscribió el día 28 de abril de 1908, de profesión jornalero, hijo de Benigno González Serrano y doña Teresa González Martínez; habiéndose tenido su última noticia cuando durante la guerra civil el señor González González pertenecía al bando republicano y parece ser que fue fusilado en la retirada de Barcelona en noviembre de 1938; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Benita García Fernández, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—486-E (2064).

1.ª 20-7-1986

★

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Aniceto Ranz Monero del cual no se tienen noticias desde el 13 de septiembre de 1937, que al parecer fue ajusticiado junto con otros presos en Godojos, cerca de Alama de Aragón, a los efectos establecidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—485-E (2062).

1.ª 20-1-1986

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 8/1985 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Wenceslao Díaz Román, en nombre y representación de doña María García Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Huerta (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de doña Alicia García Ramos, natural y vecina de Huerta (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación y la cual tendría en la actualidad la edad de cuarenta y siete años y era hija de Romualdo Félix y de Eulalia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.—El Secretario.—21.156-C (90842), y 2.ª 20-1-1986

## PLASENCIA

## Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Isidro Figueredo Díaz y doña Elena San José Calado, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.742.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa sita en Olivenza (Badajoz), en la calle de San Blas, números 27, 27 A), 27 B) y 27 C), se compone de nueve habitaciones, pasadizo y corral en planta baja y cinco en la alta; mide 12 metros de fachada y 16,50 de fondo, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, con la de don Domingo González Ramos; derecha, con otra de los herederos de don Manuel Rodríguez Madera, y por la espalda, con corral de otra de don Francisco Salgado González. Inscrita la 5.ª de la finca número 4.009, al folio 91 del tomo 262 del archivo, libro 101 de Olivenza. Tasada a efectos de subasta en 4.611.000 pesetas.

2. Casa sita en Olivenza, en la calle Grande de San Blas, señalada con el número 14 moderno, que consta de tres habitaciones o piezas de piso bajo y mide 8 metros de fachada y 12 de fondo, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con casa de doña Amalia Barragán, que antes fue bodega de doña Clementina Carvallo; por la izquierda, con casa de don Marcial Flores Parra, que antes fue de don José Garrido, y por las traseras, con corral de doña Amalia Barragán, antes de doña Clementina Carvallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 197 del tomo 325 del archivo, libro 123, finca número 4.974, inscripción 8.ª Tasada a efectos de subasta en 1.131.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de diciembre de 1985.—El Juz. Manuel López Escudero.—El Secretario.—92-A (125).

## SABADELL

## Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 510/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Antonio Quintana Monedero e Isabel Vargas Gómez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 57, puerta segunda, piso segundo, del edificio sito en Sabadell, con frente a las calles Lucano, Marcial y San Isidoro, con entrada por la escalera 4 de la calle Marcial, número 8. De superficie 68 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.177, libro 370, folio 65, finca 20.804.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—118-A (394).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 240/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Bia Tres, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, 1.687.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, número 24, vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Montcada i Reixac, calle Provenza, número 6. De superficie 71 metros 26 decímetros cuadrados. Coeficiente del 3,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 845, libro 254, folio 40, finca 13.465.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo Castelló Guilbert.—119-A (395).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 972/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Rosa María Más Garcés, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 7 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250.000 pesetas.

Cuarto.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, piso primero, puerta segunda, escalera B, en la primera planta alta del edificio sito en Sabadell, avenida de Barberá, 121-125, esquina a la calle Salvany, 1-5. Superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Coeficiente de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.881, libro 548, folio 53, finca 20.397.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—117-A (393).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 740/1983 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Stamkid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 5 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, 13.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana, casa que se compone de un solo cuerpo de planta baja, un piso y patio al detrás, señalada de número 49 y situada en esta ciudad, en la calle de la Soledad. Su medida superficial aproximada es de 277 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 226, libro 356, folio 178, finca 4.870.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—120-A (396).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 583/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé contra Alberto Maza Llurba, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 24 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 50, piso entresuelo, puerta segunda, sito en la parte posterior del inmueble sito en San Quirico, con frente a las calles Egara y Garrigues, señalado de número CH-7 y CH-8. De superficie 78,60 metros cuadrados. Coeficiente de 2,35 por 100, en cuanto a su escalera, y de 1,10 por 100 en relación al total inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.770, libro 55, folio 9, finca 2.496.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—188-A (1285).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 336/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don José y don Miguel Morales Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 460.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 6, Vivienda sita en el piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, calle Esteban Paluzie, 51. Tiene una superficie de 68,59 metros cuadrados. Cuota del 8,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.680, libro 48, folio 122, finca número 2.893.

Sabadell, 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—187-A (1284).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1982-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don José Antonio López Carbonell y doña María García Parrilla, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca, por segunda vez:

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, de la casa número 3 de la calle Velázquez, sito en la cuarta planta alta de la referida casa, computando como primera la planta sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Mide una superficie de 78,60 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle Velázquez, con ésta, derecha, entrando, con la casa número 2 del mismo conjunto de edificaciones del que forma parte la casa que contiene este departamento; izquierda, caja y rellano de escalera, donde tiene su puerta de acceso, y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, rellano y con casa número 5 del citado conjunto, mediante patio, al que tiene acceso y disfruta de forma exclusiva; siendo su superficie de 26,19 metros cuadrados, debidamente delimitados. Coeficiente: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú el 10 de marzo de 1981 al tomo 847, libro 126 de San Pedro de Ribas, folio 120, finca 7.461, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad; previniéndose posibles, digo, a las posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.593.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado, el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 13 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—Firmados.—158-A (947).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1981-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Fernando Rascon Navarro y don Andrés Rascon Navarro, con relación a una reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la siguiente finca, por segunda vez:

Elemento número 1. Almacén de la planta baja, izquierda, entrando, o de la parte sur, de la casa número 2 de la avenida del Panadés, esquina a la calle Raventós Soler, con aseó y un patio al detrás contiguo; con una superficie útil de 85 metros cuadrados, lindante: Al norte, vestíbulo entrada, caja escalera y almacén de los bajos, derecha, entrando, al sur, finca de Miguel Cutillas; al este, avenida del Panadés, y al oeste, finca de José Aliaga y esposa. Coeficiente, 8,25 por 100.

Inscrito al tomo 55ª, libro número 244, folio 1, finca número 16.208 del Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 13 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino. Firmados.—156-A (945).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1981-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Máximo Conde Gálvez y doña Dionisia Caño Castillo, con relación a una reclamación de un crédito con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por término de veinte días:

Departamento 6. Entresuelo cuarta, de la casa número 17 de la calle General Sanjurjo, de Sant Feliú de Llobregat, destinado a vivienda; de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados, más patio; lindante: Frente, sur, dicha calle; derecha, finca de don Juan Illa; izquierda, entresuelo tercera y hueco escalera; fondo, entrada y escalera y patio de uso propio. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 3,67 por 100 (apartado 12). La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat el 19 de diciembre de 1980, al tomo 1.448, libro 175 de San Feliú, folio 211, finca 12.267, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.215.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los, digo, la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—Firmados.—157-A (946).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Angela Rodríguez Amador, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente bien:

Urbana. Casa de dos plantas con su sitio anexo sito en el término de El Rosario, pago de la Esperanza, en la calle de El Calvario. Mide todo 18 áreas 51 centiáreas 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta por la casa 184 metros cuadrados, y el resto a sitio de la misma, la que se compone de dos salones en planta baja y vivienda en la alta. Linda: Al frente u oeste, en línea de 24 metros con calle de El Calvario; a la espalda o este, en línea de 15 metros 90 centímetros con barranco de La Pileta; derecha entrando o sur, propiedad de don Elías Bacallado Hernández, y a la izquierda o norte, doña Petra Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 894 del archivo, libro 96 de El Rosario, al folio 165, finca número 5.836, inscripción décima.

Se señala para el pacto del remate el día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera personal.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—160-C (916).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Saez Velez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1983, a instancias del Procurador señor De Llanos García, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Luis Francisco Coria García, mayor de edad, vecino de ésta, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 21 de febrero, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 21 de marzo a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 21 de abril a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Local situado en el edificio comercial construido sobre la parcela 10 del sector B del polígono de Cazoña, en Santander señalado con el

número 19 y que tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 3.900.000 pesetas.

Local situado en el mismo edificio, señalado con el número 21, que tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario.-165-C (921).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Cuesta Bahón, hija de Marcos y de Felisa, natural de Estabanvela (Segovia), y vecina de Segovia, que falleció en esta ciudad el día 31 de marzo de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia a favor del Estado el señor Abogado del Estado de esta ciudad de Segovia; y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de veinte días.

Dado en Segovia a 21 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-355-E (1345).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hace saber: Que en autos número 374/1985, sobre quiebra voluntaria de la entidad «Alena, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día 6 del actual, fueron designados síndicos de la misma los siguientes interesados:

- Don José Martí Molla, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sucursal de Tarragona.

Don Jorge Salvá Cortés, en representación de «Derivados Forestales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Méndez Núñez, 11.

Don Agustín García Rojón, en nombre propio, vecino de Tarragona, Bonavista, calle Veintiuno, número 66, 1.º, 2.º

Todos los cuales han aceptado el cargo, prestado juramento y se han comprometido a desempeñarlo bien fielmente.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace la prevención a todos los interesados y deudores de que hagan entrega a los expresados señores síndicos de cuanto corresponda a la quiebra, bajo apercibimiento de que, en otro caso, incurrirán en la responsabilidad a que de lugar.

Dado en Tarragona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-70-3 (985).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Teresa Lucas Centelles, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Cincuenta. Local comercial número 2, letra A, existente en la planta baja del citado edificio. Se compone de una sola nave con una superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados, con una zona de terreno particular no edificable, con una superficie de 127 metros cuadrados, adscrita al local que se describe. Linda, en junto: Al norte, con la calle Norte y zonas comunes; al sur, con local comercial letra B, segregado de la presente, y terreno particular adscrito a este local; este, con la calle de 14 y zonas comunes; y al oeste, con zona común y local comercial letra B, que se segregó de la presente. Coeficiente en los elementos comunes, 1,401 por 100. Forma parte íntegramente del edificio denominado «Las Palmas I», sito en Salou, poblado adscrito al municipio de Vilaseca, con fachada en la calle Norte, donde le corresponde el número 34, y a la calle de Carles Ribas, antes calle de Catorce, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.366, libro 386, folio 77, finca número 30.376, inscripción cuarta.

Vaiorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1986 y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-162-A (951).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Leovigildo Montes Recio, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Número tres A. Planta altillo de la casa sita en Constantí, con entrada por la calle de Veintiocho de Marzo, s/n. Se compone de una sola nave. Cabida: 286 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Veintiocho de Marzo, chaflán a plaza de Dieciocho de Julio; izquierda, resto de finca de donde se segregó, escalera y finca de Gabriel Nicolau, y espalda, con calle de la Iglesia Vieja. Tiene, además, un cuarto de aseo. Cabida en la propiedad horizontal: 7.458. Inscrita el tomo 141, libro 114 de Constantí, folio 47, finca número 5.142, inscripción tercera.

Valorada en 2.960.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán

posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-161-A (950).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Baró Alcixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.109 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Secundino Méndez Zahino y doña María Josefa Romero Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de mayo a las once horas.

### Bienes objeto de esta subasta

«Doce.-Vivienda situada en el tercer piso alto, izquierda subiendo, puerta número 12, tipo D, del edificio en Paterna, calle Virgen del Pilar, número 60, hoy número 70, esquina a la calle San Elías; que tiene una superficie construida, según el

título, de 79 metros 61, digo, y 20 decímetros cuadrados, la cual medida de reciente ha resultado ser la de 77 metros y 1 decímetro cuadrado, y distribución propia para habitar. Cuota: 4,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 953, libro 189, de Paterna, folio 52, finca número 23.097, inscripción primera.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Paterna, en la calle Virgen del Pilar, número 60, hoy número 70, esquina a la calle San Elías, que consta de cinco plantas.

Valorada a efecto de primera subasta en la cantidad de 618.450 pesetas.

Valencia, 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—174-C (930).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, Sección B.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 354 de 1982, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pardo Miquel Ferrer, contra Vicente Fletas Sahuquillo y doña María del Carmen Soro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de abril de 1986, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo 1986, a las once hoas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en Valencia, avenida Doctor Tomás Sala, 8, puerta 52, tiene fachada única a la avenida, al centro, derecha, mirando desde la avenida, es del tipo A; superficie 97,42 metros cuadrados; porcentaje en los elementos comunes de 0,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, tomo 1.560, libro 223, afueras, 3.ª, folio 69, finca 21.545; tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—175-C (931).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 859/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaños Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Just Rancaño y doña Loreto Lorente Catalá; por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril y 22 de mayo de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada de una finca o edificio situado en Valencia, calle Albacete, con el número 3 de policía, que consta de dos plantas bajas, para usos comerciales, con patio en centro y escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 386, libro 271, folio 17, finca 24.562, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.304.600 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—73-5 (988).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 820/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco de Padua Aznar Bertomeu; en cuyos autos he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 7 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 2 de mayo siguiente, con rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 4 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Apartamento, en primera planta alta, fondo izquierda, puerta 4; superficie 86,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.190, libro 73 de Mar, folio 44, finca número 4.913, inscripción segunda.

Valorado en 6.825.000 pesetas.

Que, si por fuerza mayor, tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—191-A (1288).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 821 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don Rafael Sánchez Perales y doña Concepción Muñoz Raga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo de 1986 y hora de las once, de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 4 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda.-Tipo B, situada en el cuarto piso alto, y a la derecha, mirando, con acceso por la escalera y zaguán situado a la izquierda mirando, letra A, recayente a la calle Prolongación de la de Francisco Arbona, sin número, puerta 8, recayente a la escalera, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, solana, pasillo de reparto, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y galería con lavadero, de superficie útil 103 metros 35 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, vestíbulo y hueco de la escalera y caja de ascensor, patios de luces y vivienda, tipo A izquierda de su misma planta y escalera; derecha, entrando calle de situación; izquierda, patio de luces del fondo y en parte casas recayentes a la calle Reyes Católicos, y fondo, vivienda izquierda de su misma planta, con accesos por el zaguán y escalera letra B, situado al centro izquierda.

Forma parte del edificio en Alcira, con frontera a la calle Prolongación de la calle Francisco Arbona, sin número.

Valorada la finca a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en 11 de marzo de 1983 en el tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 97, finca número 34.503, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-170-C (926).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.325/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Robles Vega y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de marzo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, próximo, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

73. Vivienda en séptima planta alta, puerta 41, tipo I, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 105,25 metros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 42 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 40; fondo, dicha vivienda puerta 42 y rellano. Forma parte del edificio en Valencia con fachada principal a la calle de Nervión, números 9 y 11, teniendo además fachada a la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1 al tomo 1.998, libro 127, de la Sección 5.ª de Afueras, folio 145, finca número 14.598. Valorada en 3.343.900 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-190-A (1287).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.285/1983, a instancia del Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Matilde Juanes Pérez y José Vázquez Cortell, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se relacionará, por segunda vez y precio del 75 por 100 de su tasación, para lo cual se señala el día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Tierra huerta en término de Benifayó, partida de Mocarrá o Puente de Alginet, Lindante: Por norte y este, las de don Vicente Rovira Alepuz, don Ramiro Miralles Niclos y las de don José Greus; por oeste, con la acequia Real del Júcar, y por sur, la vía férrea de Valencia a Madrid. Dentro de esta finca, ocupando, respectivamente, un área, 26 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, existen edificadas dos viviendas, que corresponden a la calle Buena Vista, de la población de Benifayó, sin número de policía, que lindan: Por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca en que están enclavadas y que se destinan: La mayor a casa de recreo, distribuida en varias dependencias, y la pequeña al servicio agrícola, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y un granero con dos plantas en una torre adosada. Tiene derecho a las aguas del manantial o pozo existente en el huerto de naranjos de la herencia de que procede el terreno, utilizando al efecto un canal de madera colocado a través de la acequia Real del Júcar con autorización de su Junta de Gobierno; y mide la totalidad de la finca seis hanegadas y treinta brazas, equivalentes a 51 áreas, 12 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.004 del archivo, libro 146 de Benifayó, folio 9 vuelto, finca número 6.209, inscripción sexta.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-157-5 (2451).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 139/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Salvador Limorti Juan y María Angeles Escrivá Canto; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.625.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local de planta baja, formado por el segundo, tercero, cuarto y quinto huecos, a la derecha, entrando, del portal, forma chafán, de los cuales dos huecos recae a la avenida de José Antonio y dos a la avenida de Peris y Valero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 788, libro 110 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 212, finca número 9.235, inscripción primera.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y, en caso de declararse desierta, se señala para la tercera el próximo día 11 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguientes día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Valencia a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-243-C (1352).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.176/1984-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Luis Casares González, mayor de edad, casado con doña Dolores Castaño Morocho; don Gerardo Casares González, mayor de edad, casado con doña Pilar de la Fuente Cubero, y don Gregorio Casares González, mayor de edad y casado con doña María Antonia García Fernández; en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día 11 de marzo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si se ofrece postura inferior al que sirvió para la segunda, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue el 75 por 100 de la tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Fincas número uno.-Setenta y una ochenta y cinco partes de un local comercial sito en la planta de sótano, del edificio en la villa de Medina del Campo, calle de San Martín, número 6, con entrada independiente por una rampa que nace a nivel del suelo de la calle de San Martín, en esta calle. Superficie útil, 786 metros 94 decímetros cuadrados, superficie construida, 830 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de San Martín; derecha, entrando, edificio de Luis Casares; izquierda, «Cristalera Medina»; fondo, corrales de casa de varios vecinos. Cuota, le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 5 enteros 50 centésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 1.511, folio 47, finca 12.812, inscripción primera.

Tasada a efecto de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno, en el término municipal de Medina del Campo, en las afueras del pueblo,

más allá del ferrocarril de Zamora, entre el río Zapardiel y la calle de Barrientos, tiene forma rectangular, y linda: Al norte, en línea de 88 metros, con la calle de Barrientos; sur, en línea de 69 metros, con el río; este, en línea de 48 metros, con la finca matriz, y por el oeste, en línea de 56 metros, con el puente del Obispo y el camino de Matadero. Cabida, 4.082 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.493, folio 66, finca 14.881, inscripción primera.

Tasada a efecto de subasta en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-58-3 (973).

## VIGO

### Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 247/1984, promovidos a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pretensados Iván-Tomiño, Sociedad Limitada» y doña María Luisa Comesaña Thus, representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, para la segunda, en su caso, el día 17 de marzo, a la misma hora, y para la tercera, en su caso, el día 14 de abril, a igual hora, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes que se sacan a subasta los siguientes:

1. Vivienda del piso 4.<sup>o</sup> del edificio sito en Pedriñas-Baredo, Bayona, de 57,71 metros cuadrados según escritura. Linda: Norte, terreno anexo al edificio; sur, vivienda número 18 y caja de escalera; este, terreno anexo al edificio que le separa de calle abierta y caja de escalera, y oeste, terreno anexo al edificio que le separa de la finca de Domingo Alvarez Barreiro. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2. Edificio compuesto de planta baja y dos pisos, sobre terreno en nombramiento de Maceiras Teis, Vigo, formando todo una sola finca de 256 metros cuadrados. Linda: Norte, solar de Luis Melón y finca de Cesáreo Cabral; sur, solar de José Tomé; oeste, calle, y este, otra calle. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

3. Terreno sito en Campo de Ponte, Lavadores, Vigo, de 810,67 metros cuadrados. Linda: Norte, Adolfo Fernández; sur, de Fernando Lago González; este, camino público, y oeste, regato. Valoración: 650.000 pesetas.

4. Terreno a tojar, nombrado «Mo» o «Bico da Fontes», sito en Matamá, Vigo, superficie de 221 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Xesteiro; sur, Joaquín Otero y otros; Este, Antonio Xesteiro, y oeste, Joaquín Otero. Valoración: 175.000 pesetas.

5. Vivienda letra B del piso 3.<sup>o</sup> del edificio número 66 del polígono de Coya, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130,80 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la cubierta de la planta baja comercial; sur, hueco de ascensores y patio abierto; este, resto de la parcela; sur, hueco de ascensores y patio abierto; este, resto de la parcela A-13 y calle Coruña, y oeste, vivienda letra A de la misma planta. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

6. Terreno a labradío, hoy dedicado a almacén en «Valos Grande», Castrelos, Vigo. Con una superficie de 2.773 metros cuadrados. Linda: Norte, Enrique Lorenzo; sur, camino de circunvá-

lación cementerio, carretera de la zona franca; oeste, Josefa Fernández y otros, y este, Fernando Silveira. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

7. Terreno a monte, sito en Matamá, Vigo, barrio de Mon, denominado «Sobreiros», de 366 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Rosendo Paz; sur, entrada de servicio; este, Joaquín Otero y otros, y oeste, Antonio Campos. Valoración: 300.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el precio de tasación; para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del mismo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera; del tipo señalado, para la segunda; siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que los títulos de propiedad no se encuentran en Secretaría, habiendo sido suplidos a instancia de la parte actora por certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-71-D (2405).

★

Don Jesus Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 200/1984, se tramita ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Guillermo Dávila González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de 942.841 pesetas, en los que se trabó embargo, se avaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, lo siguiente:

Una casa número 234, compuesta de bajo y piso de unos 70 metros cuadrados de superficie, con sus dependencias anexas, hórreo y terreno unido a la misma formando una sola finca, en el nombramiento de Fuente de Quinta, en el barrio de La Iglesia, parroquia de Valladares, Ayuntamiento de Vigo; que tiene una superficie el terreno en el fondo de la vivienda de 748 metros cuadrados, cuyos límites generales son: Norte y oeste, caminos; sur, casa y terreno de herederos de Amalia Dávila, y por el este, carretera que va a Vincios. Valorada en 5.774.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 21 de febrero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será del importe de la tasación, o sea, la de 5.774.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se

encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, siendo de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate, pudiendo hacerse posturas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 en el Juzgado.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—145-3 (2439).

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Isidoro Portas Vázquez y doña María Isabel Otero Regueira, con domicilio en Vigo, avenida de Fragoso, número 96, sexto, derecha, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo de 1986, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Número 12. Piso sexto, derecha, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 96 de la avenida del Fragoso, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, con el hueco y rellano de la escalera y patio de luces mancomunado con el edificio lindante por la izquierda; sur o frente, la avenida de Fragoso; este o derecha, medianera con el piso izquierda de esta misma planta, y oeste o izquierda, medianera con edificio de don Federico Méndez Rato. Este piso se identifica en el plano de construcción con la letra H.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 185, Sección 3.ª, folio 58, finca número 17.966, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—93-5 (1308).

#### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 282 de 1985, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don Arturo González Meira y doña Pilar Álvarez Barreiro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Finca o vivienda número 21. Vivienda protegida del grupo Torrecedeira, del portal número 2 a la calle Jaime Balmes, del edificio señalado con los números 2 y 4 a esa calle y 3 a la de Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo, situada en la planta quinta, a la derecha entrando. Tiene de superficie 104 metros cuadrados y linda: Frente o este, por donde tiene su entrada, con aires de la calle Jaime Balmes; a la derecha, o norte, con aires de la calle Torrecedeira; a la izquierda o sur, con vivienda sita en la planta quinta izquierda en este mismo portal, finca número 22, pared medianera en medio, y a la espalda u oeste, en parte con vivienda sita en planta quinta izquierda del portal número 3 de la calle Torrecedeira, finca número 36, pared medianera en medio, y en parte con aires del patio interior común del edificio, y luego propiedad urbana de doña Hortensia Carrera.

Inscrita en el tomo 1.106, libro 559 de Vigo, sección segunda, folio 6, finca número 55.921, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—88-5 (1303).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 134 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra la Entidad «Atlántica, Sociedad Anónima», con domicilio en Preguntorio-Villajuan-Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Solar en Preguntorio, de 2.163 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle del Preguntorio; sur y este, otras de la misma Sociedad, y por el oeste, camino a las Saiñas. En esta finca se han

construido las siguientes edificaciones: A) Una nave de dos cuerpos, con columnas intermedias, cerchás de madera y paredes de ladrillo, que tiene una superficie cubierta de 640 metros cuadrados, existiendo en esta nave una torre-soporte del depósito de agua, de diez por diez; B) Una nave de iguales características que la anterior, pero sin torre-soporte, de 320 metros cuadrados; C) Una nave de iguales características que la primera, pero sin torre-soporte, de 576 metros cuadrados, y D) Una nave de planta y piso de perpiño y ladrillo con cerchas de madera, de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 508 de Villagarcía, libro 112, folio 3, finca número 10.181, inscripción séptima. Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes para el caso de subasta, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—89-5 (1304).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 259 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Emilio Álvarez Lemos, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Meder-Salvatierra de Miño, en relación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Salgosa, monte de 41 áreas 14 centiáreas, sita en Meder y Tortoreas, Salvatierra de Miño y Las Nieves, respectivamente. Linda: Norte, camino; sur, zanja que separa de camino; este, zanja que separa de Manuel Alonso, y oeste, zanja y Luz Álvarez Argüelles. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja y piso, con una superficie la planta baja de 120 metros cuadrados, distribuidos en bodega, cocina, estar y aseo, y la planta de piso con una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en estar, dos baños y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas a los tomos 916 y 913 de Salvatierra y Las Nieves, libros 168 y 95, folios 224 y 46, finca números 19.075 duplicado y 12.597, respectivamente, inscripción cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—87-5 (1302).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 329 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Temes Piteira, con domicilio en La Estrada, avenida Santiago; don Manuel Antonio Temes Coto, con domicilio en La Estrada, San Pelayo; don José Temes Piteira, con domicilio en La Estrada, Fernando Conde, 33, sobre reclamación de la cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta el día 4 de junio de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 2 de julio de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 17 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

Como de la propiedad de don Manuel Temes Piteira:

1. Piso segundo letra B, destinado a vivienda, en la casa señalada con el número 2 de la avenida de Santiago, con fachadas a la vía mencionada y a la avenida de América, de la villa de La Estrada. Tiene la superficie útil de 60 metros cuadrados y una cuota de participación en el codominio del edificio de 4 centésimas. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca rústica señalada con el número 1.427 del plano general de Concentración Parcelaria de Matalobos-Toledo, en el lugar de Brea, municipio de La Estrada. Tiene la superficie de 7.010 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Antonio Temes Coto:

Piso segundo destinado a vivienda en la casa señalada con el número 5 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada, con fachada a la vía mencionada. Tiene la superficie útil de 70 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Temes Piteira:

Una mitad indivisa de la finca rústica señalada con el número 1.427 del plano general de Concentración Parcelaria de Matalobos-Toledo, en el lugar de Brea, municipio de La Estrada. Tiene la superficie de 7.010 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—92-5 (1307).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 559 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «Oitaven, Sociedad Anónima», con domicilio en Marín, Puente Zapal, sin número, portal segundo, primero, sobre ejercicio de la acción hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Departamento número 15. Vivienda señalada con la letra H, tipo H, situada en la primera planta alta, con entrada por el segundo portal, escaleras oeste, esquina norte-oeste del edificio situado en el lugar de Puente Zapal, en término de la villa y municipio de Marín, con una superficie de 103 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, Dolores Acuña y María Vázquez; sur, vivienda letra G de la misma planta y hueco de escalera; este, rellano de escalera y vuelo sobre el patio de luces, y oeste, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 686, libro 107 de Marín, folio 232, finca número 9.848, inscripción segunda.

2. Departamento número 24. Vivienda señalada con la letra A, tipo A, situada en la tercera planta alta, con entrada por el primer portal, en la zona central este del edificio situado en el lugar de Puente Zapal, en término de la villa y municipio de Marín, con una superficie de 114 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, distribuidor, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al norte, vivienda letra F de la misma planta y vuelo sobre el patio de luces; sur, vivienda letra B de la misma planta y rellano de escaleras; este, aires del camino de la cuesta o Puente Zapal, y oeste,

rellano de escalera-vuelo sobre el patio de luces y vivienda letra D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 686, libro 107 de Marín, folio 250, finca número 9.857, inscripción segunda.

3. Departamento número 14. Vivienda señalada con la letra G, tipo G, situada en la primera planta alta, con entrada por el segundo portal, escaleras oeste; en la zona central oeste del edificio situado en el lugar de Puente Zapal, en término de la villa y municipio de Marín, con una superficie de 103 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, vivienda letra H de la misma planta y hueco de la escalera; sur, vivienda letra D de la misma planta y aires de la calle de nueva apertura; este, vuelo sobre el patio de luces y rellano de escalera, y oeste, aires de la calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 686, libro 107 de Marín, folio 230, finca número 9.847, inscripción segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.288.000 pesetas para la primera; la de 2.301.000 pesetas para la segunda, y la de 2.301.000 pesetas para la tercera, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—90-5 (1305).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 617 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Enrique Comesña Friria y doña María Leiros González, con domicilio en Porriño-Tuy, Ramiranes, sobre reclamación de la cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta el día 3 de junio de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 1 de julio de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 16 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

1. Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

2. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

3. Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra C en la planta cuarta del portal de la casa señalada con el número 2 del edificio denominado «Puerta del Sol», de la avenida de Galicia, de Porriño, de la superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Vivienda letra D de la planta cuarta del portal de la casa número 2 del edificio denominado «Puerta del Sol», en la avenida de Galicia de Porriño, de la superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—91-5 (1306).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 371 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estevez Lagoa, contra don Arturo González Meira y doña Pilar Álvarez Barreiro, con domicilio en Vigo, Uruguay, 4, 6.ª, derecha, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Cinco.—Piso sexto, derecha, de la casa señalada con el número 4 provisional de la calle Uruguay, de la ciudad de Vigo, destinado a vivienda; con una extensión superficial de 124 metros cuadrados. Limita: Norte o frente, calle Uruguay; sur o espalda, más de Martín Troncoso; este, piso sexto, izquierda, huco de ascensores, escaleras generales y patio, y oeste, patio común del inmueble, y que separa de la finca de los señores Sanjuán y casa de don Faustino Alvarez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 443 de Vigo, folio 158 vuelto, finca número 25.111, inscripción sexta.

## Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 2 de abril próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este

Juzgado o establecimiento público destinado al este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—74-5 (989).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Angel Cabrera Carraco, hijo de José y de Victoria, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, y 1,65 centímetros de estatura; domiciliado últimamente en Feliu y Codina, número 28, bajos primera, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 23 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—1.892 (78169).

★

Juan José Flores Catalán, hijo de Silvio y de Carmen, natural de Castellón de la Plana (Castellón), con domicilio en la misma, calle Grupo San Joaquín, número 34, de profesión dependiente, nacido el día 13 de diciembre de 1965, de estado soltero, de 174 centímetros de estatura, pelo rubio, cejas normal, nariz normal, boca normal, y como seña particular un tatuaje en brazo izquierdo; procesado en la causa número 201/1985 por presunto delito de desertión; deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares) en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 13 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, P. A., el Capitán Auditor Secretario Relator, Joaquín Rodríguez Miguel Ramos.—1.997 (81855).

★

Silvio Ventura Pusches, hijo de Arturo y de Hildeard, nacido en Hamburgo (Alemania) el día 18 de mayo de 1960, mozo del primer llamamiento de 1985, con el número 20.037/1963, estudiante de ingeniero, domiciliado últimamente

en Fuenterrabía (Guipúzcoa), sin domicilio; deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez de Navio (EE), Juez Instructor del presente expediente judicial número 37/1985, de la Zona Marítima del Estrecho, en el Juzgado Militar Eventual, sito en el paseo General Lobo, número 1, bajo, de San Fernando (Cádiz), a fin de responder a los cargos que por falta grave de no incorporación a filas aparecen contra dicho mozo en el mentado expediente judicial, haciéndole saber que transcurrido el dicho plazo, sin que se hubiere presentado o fuese habido, será declarado rebelde. Por tanto ruego a las autoridades civiles como militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a disposición de mi autoridad.

Dado en San Fernando a 25 de septiembre de 1985.—El Alférez de Navio (EE), Juez Instructor, Luis A. Poignón Etura.—1.993 (81851).

★

Eugenjo Garcia Loro, hijo de Conrado y de Inés, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, provisto del DNI 50.432.002, con último domicilio conocido en Fuenlabrada (Madrid), Paraguay, 6, encartado en expediente judicial número 69/1985 por supuesta falta grave de «no incorporación a filas»; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navio (EE) don Luis Abraham Poignón Etura, Juez Instructor del Juzgado del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Marítima del Estrecho, sito en paseo General Lobo, número 1, B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 12 de noviembre de 1985.—El Juez Instructor, Luis A. Poignón Etura.—1.992 (81850).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina Miguel Angel Bouzón Brea, hijo de Antonio y de Sagrario, nacido el día 29 de octubre de 1963 en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.065.439, procesado en la causa número 1/1985, instruida por presunto delito de desertión militar, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 62, de fecha 14 de marzo de 1985; «Boletín Oficial del Estado» con el número (°), de fecha 25 de abril de 1985, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 56, de fecha 24 de abril de 1985, por haber sido habido.

Ferrol, 1 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, A. Balbontín Pérez.—1.995 (81853).

★

Don José Manuel Lago García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811,

Hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de agosto de 1981, dimanante del expediente judicial número 47/1981, instruido por falta a concentración contra el recluta del R/80, Ramón Lorenzo Fernández (15-11-1948), hijo de José y de María, alistado por el Ayuntamiento de Culleredo, por la que se interesaba la busca y captura del mismo, toda vez que fue habido.

La Coruña, 12 de noviembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor.—1.994 (81852).